
Municipalidad
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT. OTORGA PATENTE MEF COMERCIAL, GIRO: VENTAS DE CAFÉ, HELADERÍAS Y SERVICIOS DE BREAK.

MONTE PATRIA, 27 de Marzo de 2014.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

La Ley 19.749 Microempresa Familiar.-

La solicitud folio N° 357 de fecha 15/05/2013, Microempresa Familiar, presentada al Depto Rentas y Patentes con fecha 17/03/2014, por Doña NILDA ROXANA MELENDEZ VEAS, RUN 12220561-4, con domicilio en Monterrey N°701, Comuna de Monte Patria, quien solicita patente municipal de giro Ventas de Café, Heladería y Servicios de Break.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

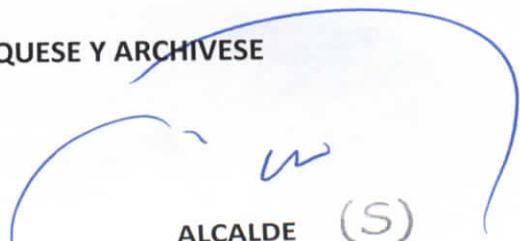
DECRETO ALCALDICIO N° 3.415.-/

OTORGUESE, Patente Municipal MEF del giro Ventas de Café, Heladería y Servicios de Break, a Doña NILDA ROXANA MELENDEZ VEAS, RUN 12.220.561-4, con domicilio comercial en Monterrey N°701, Monte Patria, Comuna de Monte Patria.-

La patente regirá a contar del primer semestre año 2014 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)